CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 4.326.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente C.M. Nº 06541-1; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4163 se ha otorgado a los beneficiarios del Programa de Empleo Local y Planes Jefas y Jefes de Hogar, que se desempeñan tanto en tareas coordinadas desde el ámbito municipal como en trabajos de Atención Primaria a la salud en los consultorios periféricos dependientes del Hospital SAMCo. "Dr. Jaime Ferré", una ayuda económica adicional de carácter no remunerativo, de $ 300 (Pesos trescientos) más un suplemento alimentario.

Que dicha ordenanza ha sido prorrogada por la Nº 4240, la cual caduca el 30 de abril del presente.

Que se considera apropiado continuar otorgando la ayuda económica adicional y ajustar su valor, como reconocimiento a la dedicación y el empeño puesto en las distintas tareas por parte de los beneficiarios de los planes sociales mencionados.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Modifícase el artículo 2°) de la Ordenanza 4.163 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la suma de pesos cuatrocientos ($ 400.-), en carácter de ayuda económica adicional no remunerativa a partir de la promulgación de la presente a:

1- La totalidad de los beneficiarios del Programa de Empleo Local.-

2- Todos los beneficiarios de los Planes Jefas y Jefes de Hogar, que se desempeñan tanto en tareas coordinadas desde el ámbito municipal como en trabajos de Atención Primaria de la salud en los consultorios periféricos dependientes del Hospital SAMCo. "Dr. Jaime Ferré".-

Art. 2º) La presente Ordenanza tendrá vigencia hasta el 30 de abril de 2011.-

Dr. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA,** a los quince días/// del mes de abril de dos mil diez.

Sr. JOSE L. PORSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela